

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Sescam sobre modificación del Pacto relativo a la Estabilización de Empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Los representantes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de las Instituciones Sanitarias del Sescam reunidos en Toledo a 8 de abril de 2016, convienen celebrar el siguiente

Acuerdo

Aprobar la modificación del Pacto relativo a la Estabilización de Empleo del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de fecha 3 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

Primero: Modificar los anexos I y II del citado Pacto en los siguientes términos:

Anexo I: donde dice

Gerencia	Ambito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Interinidades
GAI Albacete	Primaria	P. Facultativo	Medico/a PEAC	3
GAI Albacete	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	54
GAI Hellin	Especializada	P. Sanitario Técnico	Auxiliar de Enfermería	4
GAI Villarrobledo	Primaria	P. Facultativo	Medico/a de Familia	2
GAI Ciudad Real	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a PEAC	3
GAI Ciudad Real	Especializada	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	10
GAI Alcazar de San Juan	Primaria	P. Gestion y Servicios	Grupo Auxiliar Administrativo	1
GAI Alcazar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
GAI Alcazar de San Juan	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	23
GAI Guadalajara	Primaria	P. Facultativo	Medico/a de Familia	12
GAI Guadalajara	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	3
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Bioquímica Clínica	1
Hospital Nacional de Parapléjicos	Hospital Nacional de Parapléjicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Anatomía Patológica	1
Hospital Nacional de Parapléjicos	Hospital Nacional de Parapléjicos	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	1

CSi-F

CCO0
CGT

Campano Francisco Jefe
W SAE

CSA

Hospital Nacional de Paraplejicos	Hospital Nacional de Paraplejicos	P. Facultativo	Medicina Fisica y Rehabilitacion	2
GUETS	GUETS	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a de Emergencias	19

Debe decir

Gerencia	Ambito	Tipo de Categoria	Categoria / Puesto	Interinidades
GAI Albacete	Primaria	P. Facultativo	Medico/a PEAC	4
GAI Albacete	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	55
GAI Hellin	Especializada	P. Sanitario Tecnico	Auxiliar de Enfermería	3
GAI Villarrobledo	Primaria	P. Facultativo	Medico/a de Familia	1
GAI Ciudad Real	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a PEAC	1
GAI Ciudad Real	Especializada	P. Sanitario Técnico	Tecnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	11
GAI Alcazar de San Juan	Primaria	P. Gestion y Servicios	Grupo Auxiliar Administrativo	0
GAI Alcazar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirurgia General y del Aparato Digestivo	0
GAI Alcazar de San Juan	Especializada	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	15
GAI Guadalajara	Primaria	P. Facultativo	Medico/a de Familia	7
GAI Guadalajara	Primaria	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a	2
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Analisis Clinicos	1
Hospital Nacional de Paraplejicos	Hospital Nacional de Paraplejicos	P. Sanitario Técnico	Tecnico/a Superior Sanitario de Anatomia Patologica	0
Hospital Nacional de Paraplejicos	Hospital Nacional de Paraplejicos	P. Sanitario Técnico	Tecnico/a Superior Sanitario de Laboratorio	0
Hospital Nacional de Paraplejicos	Hospital Nacional de Paraplejicos	P. Facultativo	Medicina Fisica y Rehabilitacion	1
GUETS	GUETS	P. Sanitario Diplomado	Enfermero/a de Emergencias	20

Anexo II: donde dice

Gerencia	Ambito	Tipo de Categoria	Categoria / Puesto	Sustituciones
GAI Albacete	Especializada	P. Facultativo	Urología	1
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Urología	2
Hospital Nacional de Paraplejicos	Hospital Nacional de Paraplejicos	P. Gestion y servicios	Ingeniero/a Superior	1



Boqueiras Franco USA 6

Debe decir

Gerencia	Ambito	Tipo de Categoría	Categoría / Puesto	Sustituciones
GAI Albacete	Especializada	P. Facultativo	Urología	0
GAI Guadalajara	Especializada	P. Facultativo	Urología	1
Hospital Nacional de Parapléjicos	Hospital Nacional de Parapléjicos	P. Gestion y Servicios	Ingeniero/a Superior	0

Anexo II: añadir

Gerencia	Ambito	Tipo de categoría	Categoría / Puesto	Sustituciones
GAI Alcazar de San Juan	Especializada	P. Facultativo	Cirugia General y del Aparato Digestivo	1

Segundo: Añadir un punto V al Pacto:

V. Comisión de Seguimiento:

Con el objeto de velar por la correcta aplicación del presente Pacto, se constituye una comisión de seguimiento con la siguiente composición:

La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos (o persona en quien delegue) que la presidirá.

Un/a representante por cada una de las organizaciones sindicales firmantes del Pacto.

Cinco representantes del SESCAM designados por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

Un/a funcionario/a de la Dirección General de Recursos Humanos que actuará como secretario/a y cuya designación se efectuará por la persona titular del citado órgano directivo. La comisión de seguimiento desarrollará las siguientes funciones:

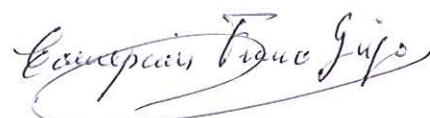
Seguimiento, interpretación y vigilancia del cumplimiento del presente Pacto.

Modificar, en su caso, los anexos del presente Pacto.

La comisión de seguimiento se regirá en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.


CSI-F


CCOO
UGT


Francisco Gijón
USAC


CESM

Tercero: El apartado III A) 1 b) queda redactado de la siguiente forma:

“A los efectos del presente acuerdo, tendrán la consideración de disponibles quienes ostenten esta condición en aplicación de los criterios previstos en el Pacto sobre Selección de Personal Temporal del SESCAM de 3 de diciembre de 2004, no siendo de aplicación las exclusiones voluntarias y penalizaciones impuestas por renunciaciones a ofertas y nombramientos en vigor, así como el personal eventual que cumplan los siguientes requisitos, que será incorporado como disponible de oficio:

- Que tenga un nombramiento eventual, o varios concatenados, con fecha de 1 de junio de 2015 o anterior. A estos efectos, se entenderá que existen nombramientos concatenados, siempre que las interrupciones entre un nombramiento y el siguiente no superen los 30 días acumulados en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 hasta el 23 de febrero de 2016.
- Quienes figuren en los referidos listados de larga duración de la bolsa de trabajo resultante del procedimiento de actualización de la bolsa de trabajo del SESCAM del año 2012”.

Por la Administración LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.  Regina Leal Eizaguirre.					
Por CSI-F 	Por CESM 	Por FSP-UGT 	Por FSS.CCOO 	Por SATSE 	Por USAE 